

**Declaración “Aportes de la Sociedad Civil a los Gobiernos con vistas a la Asamblea Extraordinaria sobre el Problema Mundial de las Drogas de OEA del 19 de septiembre de 2014 en Ciudad de Guatemala”**

Los representantes de la sociedad civil, reunidos el día 2 de septiembre de 2014 en el marco de la V Conferencia Latinoamericana y I Centroamericana sobre Políticas de Drogas, desarrollada en San José, Costa Rica, nos dirigimos a los Estados Miembros presentes en la 46<sup>a</sup> Asamblea General Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos, para dar seguimiento al llamado hecho a los gobiernos de la región en ocasión de la XLIII Asamblea General de la OEA de junio de 2013, de hacer una revisión de la orientación de las políticas de drogas que vienen llevándose adelante en las Américas y con vistas a la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Drogas de 2016.

Entendemos que la interpretación y la aplicación de las convenciones sobre drogas de la Organización de Naciones Unidas, debe estar sujeta a los estándares establecidos en el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos.

Creemos que utilizar el término “problema” al referirse al fenómeno de las drogas y sus diferentes aspectos y desafíos, implica una connotación negativa y se debería utilizar en su lugar el término “reto de las drogas”.

Consideramos que lo que genera mayor ruptura de lazos sociales, marginalización, estigmatización y discriminación es el actual enfoque de las políticas de drogas, centradas mayormente en políticas represivas. Es necesario distinguir entre los daños asociados al consumo problemático de drogas y los daños asociados a las políticas de drogas represivas.

En consecuencia, los Estados Miembros deben reconocer que el actual enfoque de las políticas de drogas, basadas principalmente en medidas represivas, ocasiona también la criminalización de los sectores más vulnerables de las comunidades, lo cual dificulta la inclusión social de las personas afectadas por las actuales políticas de drogas.

Alertamos que las políticas de fiscalización de drogas se han volcado principalmente a las acciones de combate y represión del tráfico de estupefacientes, lo que ha provocado respuestas policiales y militarizadas por parte de los Estados. Los altos niveles de militarización de las políticas anti-drogas han incluido la ocupación militar y policial de territorios y el aumento en los niveles de violencia del conflicto. Asimismo, se ha registrado un impacto en las prácticas policiales, con una focalización notable sobre grupos sociales marginalizados, siendo que las detenciones arbitrarias, las extorsiones, y otras prácticas ilegales que incluyen el uso de la fuerza se justifican en muchos casos en acciones de prevención en relación a las drogas.

La protección de los Derechos Humanos debe ser transversal a cualquier política de drogas que los Estados lleven a cabo, por tal motivo, los objetivos y actividades de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2016/2020 deben ser respetuosos de estos estándares de derechos humanos con el fin de reducir los costos y efectos dañinos para el tejido social, promoviendo políticas públicas definidas sobre ejes de territorialidad y poblacional con énfasis en la salud pública, la educación, la justicia, el desarrollo de la sociedad, el estado de derecho, el desarrollo rural integral, la seguridad ciudadana y las instituciones democráticas.

Creemos que es fundamental que los Estados Miembros reconozcan las experiencias y nuevos enfoques que distintos gobiernos y sociedades han desarrollado en relación al fenómeno mundial de las drogas como fuente de aprendizaje global para la evolución de las actuales políticas de drogas, con el fin de mitigar los impactos negativos de la producción, comercialización, uso problemático de drogas y las políticas de control de éstas.

Instamos a los Estados Miembros a que ideen, desarrollen e implementen sus políticas con una perspectiva de género.

En cuanto a los retos relacionados con la salud pública, estamos convencidos de que los Estados deben incorporar un abanico completo y diverso de respuestas: con especial atención en los dispositivos de proximidad, de intervención comunitaria, como las estrategias de reducción de riesgos y daños asociados al uso de drogas, considerando los diversos contextos y las realidades locales. Estos dispositivos deben estar basados en fundamentos científicos y evidencia empírica ajustados a principios éticos, además de sancionar los servicios de salud que se presten por fuera de los marcos legales y no respeten los derechos humanos. Por último, los Estados deben respetar el derecho de toda persona que usa drogas a elegir el momento y el tipo de dispositivo de atención. No deben ser obligadas a iniciar, suspender o aceptar un determinado tratamiento. Los centros de tratamiento compulsivo deben ser suprimidos de las respuestas de salud pública. El consentimiento informado debe comunicar claramente las alternativas y condiciones de los tratamientos. La atención debe basarse en el principio bioético de autonomía de las personas.

Creemos, por otro lado, que es necesario separar del campo penal y de la seguridad el uso y consumo personal de las drogas, así como todas las conductas tendientes a esa finalidad. Las personas que usan drogas no deben ser penalizadas y criminalizadas por su consumo. Sólo una clara separación entre usuarios de drogas y mercado ilegal permitirá que el esfuerzo de las agencias de seguridad se enfoque en quienes realmente deben hacerlo. Es necesario velar por que a los consumidores de drogas nunca se les prive de su derecho al acceso a la salud, participación democrática, acceso a la educación, vivienda y otras garantías básicas, aun cuando existan antecedentes penales de por medio.

Los Estados Miembros deben revisar la implementación de las políticas de justicia penal y la proporcionalidad de las penas en los delitos relacionados con drogas, distinguiendo entre narcotráfico y otros tipos de delito; delitos de drogas de menor, media y alta escala; rango y cargo que ocupa la persona en las redes del tráfico de drogas; delitos violentos y no violentos; y tipos de drogas, reduciendo las detenciones de usuarios por posesión de drogas y generando; con el objetivo de reducir el hacinamiento carcelario y mejorar las condiciones de detención en cárceles y penitenciarías. Incorporar en esta revisión una perspectiva de género que permita identificar y abordar los impactos diferenciales que el problema de las drogas tiene en la vida de las mujeres, teniendo en cuenta el alto porcentaje de mujeres privadas de su libertad debido a delitos relacionados con drogas.

Creemos que es fundamental que los Estados Miembros reconozcan las experiencias y nuevos enfoques que distintos gobiernos y sociedades han desarrollado en relación al fenómeno mundial de las drogas como fuente de aprendizaje global para la evolución de las actuales políticas de drogas, con el fin de mitigar los impactos negativos de la producción, comercialización, uso problemático de drogas y las políticas de control de éstas. Eso incluye la experimentación de modelos normativos de regulación de las drogas, así como las acciones no-criminalizadoras del autocultivo, entre otras, como una forma de reducir los efectos nocivos del tráfico ilegal.

Los Estados Miembro deben incorporar un enfoque integral en los programas de desarrollo alternativo a cultivos de uso ilícito, que tenga en cuenta la pobreza, exclusión social y abandono estatal de los cultivadores de la región. En este sentido, llamamos a los Estados a acabar con la erradicación forzosa y asegurar la participación de poblaciones afectadas en el diseño e implementación de los programas de desarrollo alternativo, tomando en cuenta la necesidad de secuenciarlos adecuadamente. Asimismo, deben facilitar el acceso a mercados lícitos y desarrollar la correspondiente infraestructura. Estas iniciativas y proyectos deberían ser incluidas en programas más amplios de desarrollo social y económico.

Las organizaciones acá reunidas instamos a los Estados a reconocer los usos tradicionales de las plantas ancestrales como la hoja de coca, entre otras. Distintos países de América Latina cuentan con el

masticado y otros usos cotidianos de la hoja de coca como una práctica ancestral de sus poblaciones. El reconocimiento de estos usos, y el impulso a los mercados integrales y la industrialización de la hoja de coca para la producción de alimentos y otros bienes, deben ser respetados, protegidos e impulsados. Los Estados deben promover la investigación de los potenciales usos terapéuticos y alimenticios de estas plantas ancestrales.

En el caso de las niñas y niños deberá prestarse especial atención para que las políticas públicas educativas, sociales, sanitarias y de infancia garanticen su atención en base al respeto de la Convención sobre los Derechos del Niño, y también para adolescentes y jóvenes velando por su bienestar, protección y su crecimiento como personas independientes incluyendo habilidades y oportunidades para la vida.

Creemos que los Estados Miembros en su resolución no pueden dejar de mencionar la problemática de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como su desvío, y el impacto que tienen en los niveles de violencia vividos en la región.

Alentamos también a los Estados al intercambio de información, recopilación de datos y evidencia científica de los resultados sobre la implementación de nuevas políticas y modelos alternativos de regulación y control de sustancias. Asimismo, encomendamos a la CICAD en conjunto con la sociedad civil mediante mecanismos formales de inclusión el análisis del impacto en el uso de drogas, salud pública, delincuencia, población carcelaria y otros ámbitos de la sociedad vinculados con el fenómeno de las drogas y a desarrollar una estrategia basada en evidencia científica para hacer frente al fenómeno de las nuevas sustancias psicoactivas con una perspectiva de salud pública, reducción de riesgos y daños y derechos humanos.

Alentamos a que la OEA convoque a un debate amplio y abierto para que todos los sectores de la sociedad tomen conocimiento de los diversos aspectos del fenómeno y contribuyan al fortalecimiento de las estrategias nacionales y regionales, así como formalizar mecanismos de participación social en el diseño de políticas y programas sobre los diferentes aspectos del fenómeno de las drogas, involucrando a todas las organizaciones de la sociedad civil, tales como asociaciones civiles, fundaciones, mutuales, organizaciones de base comunitaria, la academia, redes, organizaciones y usuarios y productores de drogas.

Llamamos a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Mujeres, y CICAD, así como de otras entidades pertinentes de la OEA tales como el Mecanismo de Evaluación Multilateral, establezcan y fortalezcan su colaboración permanente en el tema e incluyan la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los derechos de las mujeres, en la adopción de medidas o políticas para abordar este tema, incluyendo la instrumentación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción 2011-2015 y en el diseño del próximo Plan hemisférico 2016-2032.

San José, Costa Rica, 2 de septiembre de 2014

**Organizaciones firmantes:**

Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas (ACEID), Costa Rica  
Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa), Argentina  
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina  
Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), República Dominicana  
Colectivo por la una Política Integral hacia las Drogas (CUPIHD), México  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), México  
Corporación Humanas, Chile  
Corporación Humanas, Colombia  
Drug Policy Alliance (DPA), E.E.U.U.  
Equis, Justicia para las Mujeres, México  
Espolea Asociación Civil, México  
Fundación Nueva Oportunidad, Costa Rica  
Fundación Quito Raymi, Ecuador  
Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), Guatemala  
Intercambios Asociación Civil, Argentina  
Intercambios, Puerto Rico  
International Drug Policy Consortium (IDPC)  
México Unido Contra la Delincuencia(MUCD)/Transform, México  
Observatorio de Cultivos Declarados Ilícitos (OCDI), Bolivia  
Proderechos, Uruguay  
Psicotropicus, Centro Brasileiro sobre Políticas de Drogas, Brasil  
Red Americana de Intervención en Situación de Sufrimiento Social (RAISSS)  
Transnational Insitute (TNI), Países Bajos  
Washington Office on Latin America (WOLA), E.E.U.